



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-26799235-GDEBA-DSTAMJGM

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-26799235-GDEBA-DSTAMJGM, en cuyas actuaciones se tramita la aceptación de la renuncia presentada por María Cecilia SPADAFORA, y

CONSIDERANDO:

Que se tramita la aceptación de la renuncia presentada por María Cecilia SPADAFORA al cargo de Directora Provincial de Seguimiento de la Gestión dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de la Gestión, a partir del 15 de octubre de 2021, quien fuera oportunamente designada mediante Resolución N° 2286/21.

Que obra el informe producido por la Dirección de Sumarios Administrativos, del cual se desprende que la interesada no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución.

Que la situación se ajusta a las previsiones del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.07 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, la renuncia de María Cecilia SPADAFORA (DNI N° 27.649.780 - Clase 1979), al cargo de Directora Provincial de Seguimiento de la Gestión dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de la Gestión, a partir del 15 de octubre de 2021, quien fuera designada mediante Resolución N° 2286/21; de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTICULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría General y a la Dirección Provincial de Personal. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.